NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

NTC 4904

2000-12-15

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES

ICONTEC

E: ACCESIBILITY TO PHISICAL ENVIRONMENT ACCESIBLE PARCKING LOTS

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: estacionamientos; aparcaderos; accesibilidad en edificios.

I.C.S.: 11.180.00

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435

Prohibida su reproducción

Scanned by CamScanner

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC 4904 fue ratificada por el Consejo Directivo del 2000-12-15

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 000033 Accesibilidad al medio físico.

ACCAIRE
ACCEGAS
ALCALDÍA MAYOR
ASCOPAR
CADES
CIREC
COMPENSAR
CONSEJO DISTRIAL DE DISCAPACIDAD
CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD TUNJUELITO
FUNDACIÓN PARA EL NIÑO DIFERENTE
FUNDACIÓN YO PUEDO
GLARP
IDRD
IDU-INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
INCI
MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE TRANSPORTE
PABONS
POLICIA NACIONAL
RED PUNTO VISIÓN
REGISTRADURÍA
RODRÍGUEZ LAURIDO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TELETON
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL
VICEMINISTERIO DE TURISMO

Además de las anteriores, en Consulta Pública el Proyecto se puso a consideración de las siguientes empresas:

ALPINA
CARROCERÍAS EL SOL
CIEGOS Y SORDOS
COOPHVFITAD
CRAC
ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN
FENASCOL
FUNDACIÓN DISCALAR
HERNANDO PRADILLA COBOS
INSOR
INSTITUTO COLOMBIANO DE REHABILITACIÓN Y ORTOPEDIA
INVÍAS

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE SALUD

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

Scanned by CamScanner

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES

1. OBJETO

Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir los estacionamientos accesibles, para vehículos de 5 pasajeros.

2. DEFINICIONES

Para efectos de esta norma aplican las siguientes:

2.1.1 Accesibilidad: característica que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior, el fácil desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en esos ambientes; incluye la eliminación de barreras físicas, actitudinales y de comunicación.

2.1.2 Estacionamiento accesible: parqueo de vehículos dispuesto para personas con movilidad reducida, que debe tener señales verticales y horizontales para su fácil ubicación.

2.1.3 Estacionamiento en batería: parqueo de vehículos uno al lado del otro (oblicuo o perpendicular). Véase la Figura 1y 1a.

2.1.4 Estacionamiento en línea: parqueo de vehículos uno detrás de otro. Véase la Figura 3.

2.1.5 Acera o andén: parte de la vía destinada al transito de peatones

2.1.6 Rampa: plano inclinado diseñado para subir y bajar por el que permite el paso entre un nivel y otro.

2.1.7 Calzada: espacio de la vía utilizado para el transito vehicular.

2.1.8 Vías de circulación peatonales: todas las aceras, senderos, andenes, rutas peatonales y cualquier otro tipo de superficie de dominio publico destinado al transito de peatones. (véase la NTC 4279).

2.1.9 Señal: todo dispositivo físico o marca especial que indica la forma correcta de los usuarios en las vías.

Scanned by CamScanner

2.1.10 Señal mixta: la combinación de dos o más señales (visual-táctil, visual-sonora, táctil-sonora ó visual-táctil-sonora).

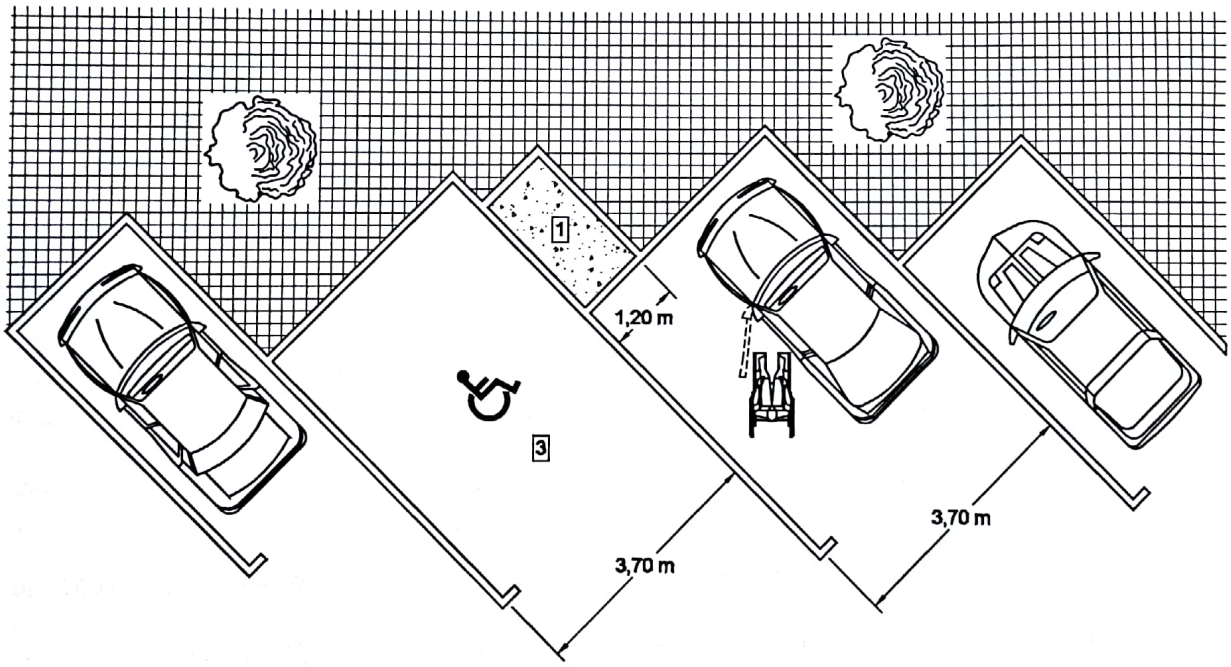
2.1.11 Cebra: demarcación de franja peatonal en forma de sucesión de líneas sobre la calzada, paralelas a los carriles de transito vehicular; sirve para indicar la trayectoria que debe seguir el peatón al atravesar la vía.

2.1.12 Demarcación: elemento que sirve para diferenciar un área de otra, bien sea mediante color textura o cambio de material.

2.1.13 Zona de circulación peatonal: franja peatonal sobre la calzada que sirve para indicar la trayectoria al peatón para acceder al anden.

2.1.14 Demarcación de paso peatonal a nivel: señalización aplicada a la cazada para indicar la trayectoria que deben seguir con precaución los peatones al atravesar la misma (incluye la cebra).

2.1.15 Pavimento: suelo artificial revestido de materiales como asfalto, cemento o ladrillo o cualquier otro material de una forma firme.



Continúa...

Figura 1. Estacionamiento en batería

Scanned by CamScanner

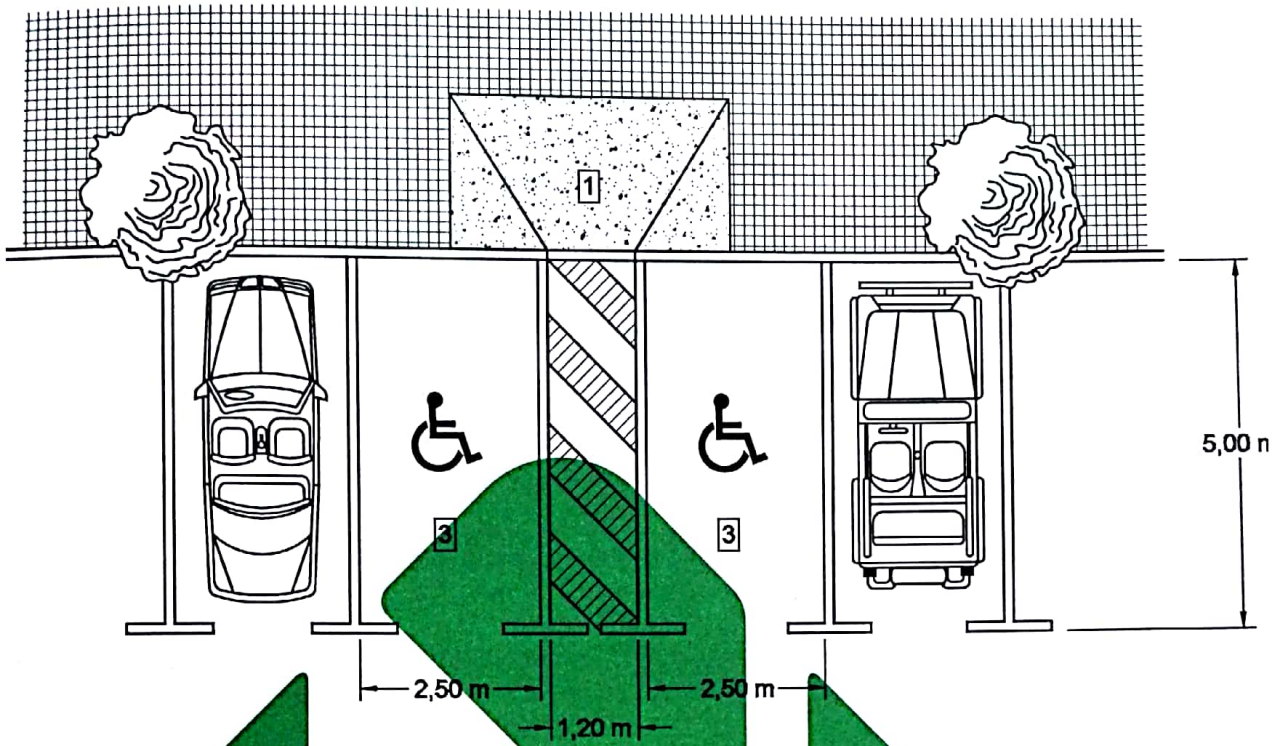


Figura 1a.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Las áreas para estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los estacionamientos accesibles dentro de las zonas de parqueo deberán estar ubicados lo más cerca al punto de ingreso del lugar

- La zona de parqueo debe ser de fácil acceso para la persona con movilidad reducida la cual debe contar con guías de señalización, rampas, ascensores, cintas eléctricas y con zonas de circulación peatonal.

- Las zonas de parqueo debe tener una señalización y guías que permitan su adecuada ubicación.

- Para el estacionamiento en línea, en el que el usuario de la silla ha de acceder al vehículo o descender por el lado del anden, a este se le debe bajar el nivel hasta la calzada y colocar rampas en los extremos para acceder al nivel de la acera.(véase la Figura 3 a).

- Tener el piso nivelado y pavimentado.

- Utilización de rampas para la aproximación de la acera.

Scanned by CamScanner

- Todo parqueadero debe estar diseñado para estacionar el vehículo sin que se utilicen parqueaderos vecinos o zonas aledañas únicamente utilizando la zona de circulación vehicular o su propio espacio .

- El parqueo del vehículo se debe hacer en reversa, teniendo en cuenta la facilidad para acceder al sitio de destino.

- Debe demarcarse en diferente textura y color al área de circulación peatonal.

- Los vehículos no deben ocupar el espacio de los andenes.

- La zona de parqueo debe tener una adecuada iluminación.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Dimensiones de las áreas para parqueadero estándar

- Las áreas mínimas de estacionamiento deben tener las siguientes dimensiones L = 5 m y Ancho A = 2,5 m (Véase la Figura 1 y 1a).

3.2.2 Estacionamientos accesibles en baterías

- Para los estacionamientos accesibles en batería se debe tener un área paralela de 1,20 de ancho por 5 m de longitud (véase la Figura 1 y 1a.).

- En los parqueaderos en baterías las unidades individuales de estacionamiento deben tener una franja lateral correspondiente a la zona de circulación peatonal de acceso mínima de 1,20 m, señalizada de acuerdo con lo establecido en la NTC 4695. (véase la Figura 1 y 1a).

3.2.3 Estacionamientos accesibles en línea

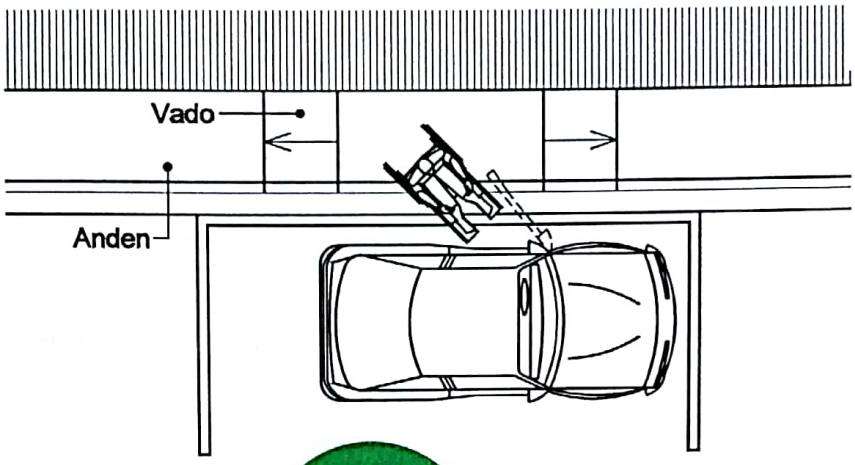
- Cuando el descenso es por el anden debe existir un área paralela de circulación peatonal a nivel de la calzada (Véase la Figura 2)

- Para los estacionamientos en línea se debe tener un anden accesible que quede a continuación del área de circulación peatonal. (Véase la Figura 3 a)

- En caso que el descenso por el lado del conductor quede hacia la calzada, se debe prever una banda de 1,20 m de ancho señalizada de acuerdo a la Figura 3 b)

- Para el parqueo en línea se le adicionara un área de 50 cm de maniobrabilidad.

Scanned by CamScanner



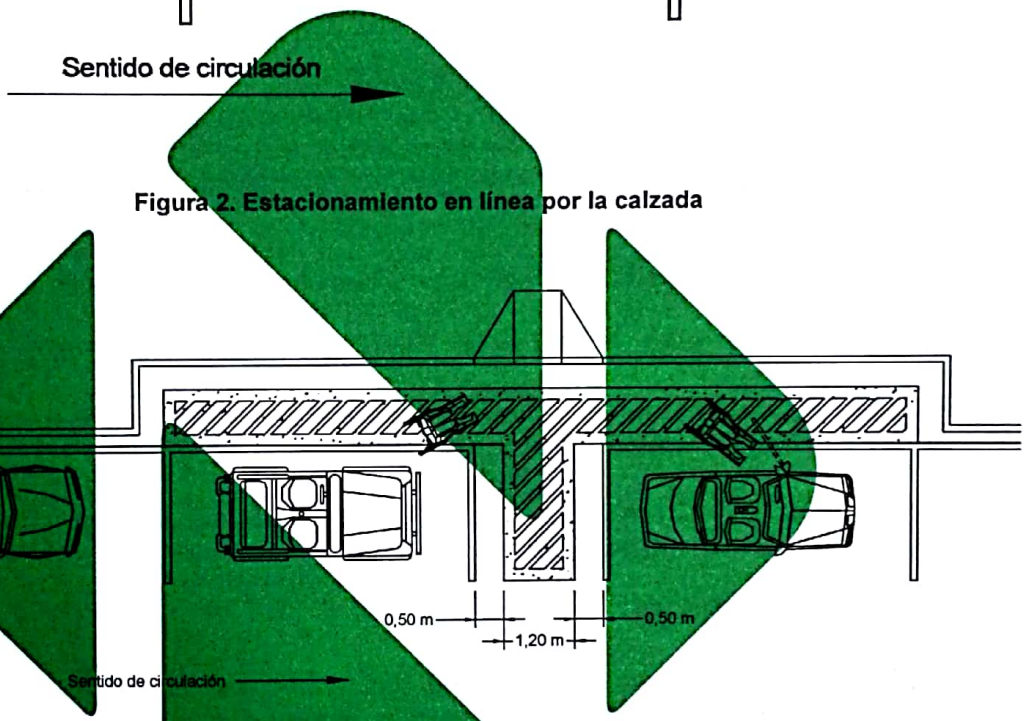


Figura 2. Estacionamiento en línea por la calzada

Figura 3a.

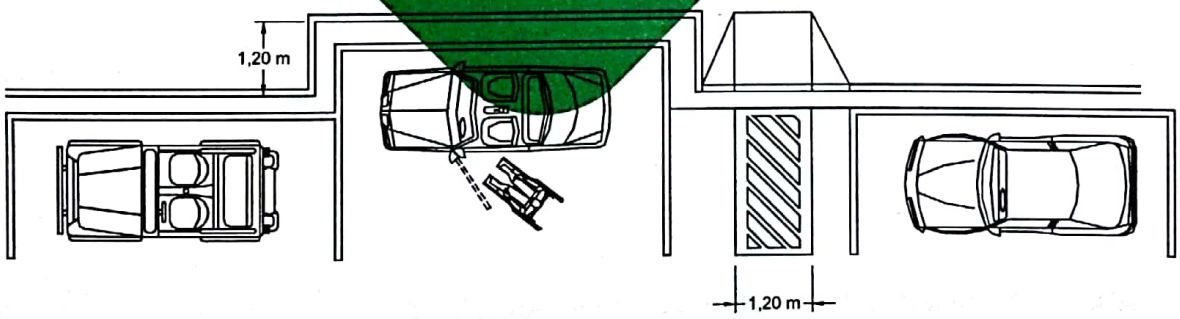




Figura 3b.

Figura 3. Estacionamiento en línea

Scanned by CamScanner

3.2.4 Los estacionamientos deben estar debidamente señalizados de acuerdo con la NTC 4143.

4. APÉNDICE

4.1 CANTIDAD DE ÁREAS RESERVADAS PARA ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES

El número de parqueos accesibles establecidos para sitios abiertos al publico es del 2 % del total de la capacidad.

Para parqueaderos con una capacidad de menos de 50 estacionamientos el numero de parqueaderos será de uno.

4.2 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Las siguientes normas contienen disposiciones que, mediante la referencia dentro de este texto, constituyen la integridad del mismo. En el momento de la publicación eran válidas las ediciones indicadas. Todas las normas están sujetas a actualización; los participantes, mediante acuerdos basados en esta norma, deben investigar la posibilidad de aplicar la última versión de las normas mencionadas.

NTC 4143: 1998, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas.

NTC 4144: 1997, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Señalización.

NTC 4279: 1998, Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales planas.

NTC 4695: 1999, Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para tránsito peatonal en el espacio publico urbano

4.3 BIBLIOGRAFÍA

NTC 4139: 1997, Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolos gráfico. Características generales

NTC 4140: 1997, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos, corredores. Características generales.

NBR 9050: Acessibiliidade de pessoas portadoras de deficiencias a edificacoes, espaco mobiliario e equipamento urbanos.

Manual de accesibilidad, junio de 1995.

4.4 ANEXOS

ANEXO 1 Ley 361 del 7 de febrero de 1997, Articulo 62.

Scanned by CamScanner



BOGOTÁ
Carrera 37 No. 52 - 95
Teléfono: (1) 607 8888
Fax: (1) 222 1435
bogota@icontec.org

BARRANQUILLA
Carrera 57 No. 70 - 89
Teléfono: (5) 3615400
Fax: (5) 3615499
barranquilla@icontec.org

BUCARAMANGA
Calle 42 No. 28 - 19
Teléfono: (7) 6343322
Fax: (7) 6452098
Celular: 3108518960
bucaramanga@icontec.org

NEIVA
Carrera 5 No. 10 - 49 Oficina 108
Centro Comercial Plaza Real
Teléfono: (8) 871 58 33 Ext. 118
Celular: 313 8872006
Fax: (8) 871 36 66 Ext. 152
neiva@icontec.org

CARTAGENA
Bocagrande Carrera 4 No. 5 A - 17 Piso 2
Teléfono: (5)692 51 15
Celular: 313 887 20 29
mcano@la.icontec.org

IBAGUÉ
Carrera 3 No. 3 - 47 Local 1
Hotel Internacional Casa Morales
Teléfono: (8) 2613462
Celular: 313 8872 004
ibague@icontec.org

PASTO
Calle 18 No. 28 - 84 Piso 8 Oficina 804
Edificio Cámara de Comercio de Pasto
Teléfono: (2) 731 5643
Fax: (2) 731 0593
pasto@icontec.org

VILLAVICENCIO
Carrera 48 No. 12B - 30 Piso 1
Barrio La Esperanza. Etapa 1I
Teléfono: (8) 6825002
Celular: 313 887 2003
villavicencio@icontec.org

MANIZALES
Calle 20 No. 22 - 27
Edificio Cumanday Oficina 806
Teléfono: (576) 8845172
Fax: (6) 8808289
Celular: 313 8872026
manizales@icontec.org

MEDELLÍN
Calle 5 A No. 39 - 90
Teléfono: (4) 319 8020
Fax: (4) 314 0378
medellin@icontec.org

CALI
Avenida 4 A Norte No. 45 - 30
Teléfono: (2) 664 0121
Fax: (2) 664 1554
cali@icontec.org

PEREIRA
Carrera 17 No. 5 - 57 Local 2
Edificio Montecarlo. Barrio
Pinares de San Martin
Teléfono: (6) 331 7154
pereira@icontec.org

CÚCUTA
Avenida Cero No. 13 - 31 Local 3
Edificio Faraón
Teléfono: (7) 572 0969
Celular: 313 8872036
cucuta@icontec.org

BARRANCABERMEJA
Calle 48 No. 18 A - 22
Barrio Colombia de Barrancabermeja
Teléfono: (7) 6021168
Celular: 320 3336210
gsarmiento@icontec.org

ARMENIA
Carrera 14 No. 23 - 15, Piso 2
Edificio Cámara de Comercio
Teléfono: (6) 741 1423
Fax: (6) 741 1423
armenia@icontec.org

APARTADÓ
Carrera 107 No. 98A - 20
Edificio de Serempresa, Barrio Ortiz - Apartadó
Teléfono: (4) 828 38 03 - directo: ext. 4195
apartado@icontec.org

MONTERÍA
Centro Comercial Plaza de la Castellana
Locales 204 y 212
Teléfono: (4) 785 2097
monteria@icontec.org

www.icontec.org

Scanned by CamScanner